REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 1.025.892.340 AGUDELO MORENO

APELLIDOS

SOFIA

NOMBRES

a gudelo moreno SOFI

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 08-ABR-2008

GS RH

MEDELLIN (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

08-ABR-2026

SEXO

FECHA DE VENCIMIENTO

23-JUN-2015 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

But had James for-REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-0100150-00742495-F-1025892340-20150829

0046123796A 1

1653461485



INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO UPEGUI OROZCO

RESOLUCIÓN 9932 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2006

RESOLUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Nº 04223 DEL 12 DE ABRIL DE 2013

NIT 811035941-9 - DANE 205001010281 - Núcleo 936

CODIGO ICFES 131532 Municipio de Medellin

NOMBRE ALUMNO	F. NACIMIENTO 08/04/2008		EDAD	MATRICULA	GRUPO	AÑO INFORME
SOFIA AGUDELO MORENO			08/04/2008		14	150018
DOCUMENTO ALUMNO	T. SANGRE	SEXO	ESTRATO	CELULAR	D.	IRECCIÓN
1025892340	A CHEST CHEST CHEST POLICE	F	2	3127990802	IND CARRERA 115A 64CC04 MEDELLÍN	
ACUDIENTE	PROFESIÓN	TEL	ÉFONO	FONO CELULAR		DE IMPRESIÓN
ELSA MARGARITA MORENO HUERTADO	Regente de farmacia			3012030490	15 d	e julio de 2022

Observador

Fecha: 2022/05/30.

Descripción del hecho y/o Petición de ayuda: La estudiante se adapta bien al grupo, se destaca por su sentido de pertenencia, y compañerismo. Acata las indicaciones de los docentes y exhibe un fuerte compromiso con su formación integral. Su desempeño académico es básico-alto. Tiene aptitud para ser una líder en el grupo. Felicitaciones.

Responsable: CARLOS ALBERTO ALBARRACIN CARVAJAL(Docente)

GLADIS ELENA ARBOLEDA

LOPERA

Rectora



INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO UPEGUI OROZCO RESOLUCIÓN Nº 9932 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2006

RESOLUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA N° 04223 DEL 12 DE ABRIL DE 2013 NIT 811035941-9 - DANE 205001010281 - NÚCLEO 936 CODIGO ICFES 131532 - MUNICIPIO DE MEDELLÍN

La Rectora de la Institución Educativa Alfonso Upegui Orozco perteneciente al Núcleo Educativo 936 de San Cristóbal del Municipio de Medellín; institución de carácter oficial y pública de educación formal; Código Icfes 131532; aprobada como Centro Educativo por resolución 16326 de noviembre 11 de 2002, aprobada por resolución 9932 del 16 de noviembre de 2006 como Institución Educativa Alfonso Upegui Orozco; aprobada por Resolución de Educación Media técnica Nº 04223 de abril 12 de 2013, atiende los niveles de preescolar, básica y media, emanada por la Secretaria de Educación del Municipio Medellín.

CERTIFICA QUE:

Que AGUDELO MORENO SOFIA identificado(a) con R.C. No. 1025892340 cursó y aprobó en este plantel, el Grado Quinto en el año 2019; Matrícula 150018 Folios de matrícula 0018 Reg. Valoración 0632con las materias y valoración siguientes:

ÁREAS	ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	IA
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4.2	D. ALTO	3	0
CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.)	4.3	D. ALTO	3	0
EDUCACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	4.6	D. SUPERIOR	2	0
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS,CONVIVENCIA CIUDADANA Y CATEDRA DE LA PAZ	4.6	D. SUPERIOR	2	0
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	4.3	D. ALTO	2	0
EDUCACION RELIGIOSA	4.6	D. SUPERIOR	2	0
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	5.0	D. SUPERIOR	5	0
Lengua Castellana	5.0	D. SUPERIOR	(4)	0
Lengua Extranjera Ingles	5.0	D. SUPERIOR	(1)	0
MATEMÁTICAS	4.1	D. ALTO	4	0
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	3.3	D. BÁSICO	2	0
TOTAL				0

Plan de estudios de acuerdo con la Ley 115 de 1994, Decreto 1075 26 de mayo de 2015 (Decreto 1860 de 1994 y según Decreto 1290 de abril 16 de 2009).ESCALA DE VALORACION: S: Superior (de 4.6 a 5.0) A: Alto (de 3.8 a 4.5) B: Bàsico (de 3.0 a 3.7) Bj: Bajo (de 1.0 a 2.9)

Según Articulo 10 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Sistema Institucional, el cual se adopta y establece la Evaluación y promoción.

Numeral 3: Los estudiantes con desempeño bajo en una o dos áreas se promoverán al grado siguiente, realizando actividades de nivelación.

Numeral 7: El/la estudiante se promueve al grado siguiente o al título de bachiller cuando apruebe todas las áreas cuya valoración debe ser en 3.0 o superior o en el caso de que haya perdido una o dos áreas, con una nota inferior o igual a dos con nueve (2.9), el/la estudiante deberá realizar actividades de nivelación durante la última semana del cuarto periodo escolar del año en curso, o en el primer período del grado siguiente, de tal manera que le permita superar las dificultades presentadas durante el año escolar, resultado que será tenido en cuenta en la valoración del área o asignatura en ese mismo período.

La Institución tiene calendario A, es de carácter oficial y publico de educación formal, por lo tanto no realiza cobros por ningún concepto.

"Documento válido solo con la firma del rector, pues la institución no tiene secretaria académica nombrada. (Artículo 2.3.3.3.5.3 y 2.3.3.3.5.7 Decreto 1075 de 2015)"

Según Decreto Ley 2150 de Diciembre 5 de 1995, artículo 1º se prohíbe el uso de sellos, la firma y denominación del cargo son suficientes para la expedición del documento.

Para constancia se firma en Medellin Antioquia a los 15 de julio de 2022

GLADIS ELENA ARBOLEDA LOPERA

C.C. 43360643 SAN PEDRO, ANTIQUIA

Rectora



INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO UPEGUI OROZCO RESOLUCIÓN Nº 9932 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2006 RESOLUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Nº 04223 DEL 12 DE ABRIL DE 2013 NIT 811035941-9 - DANE 205001010281 - NÚCLEO 936

IT 811035941-9 - DANE 205001010281 - NÚCLEO 93 CODIGO ICFES 131532 - MUNICIPIO DE MEDELLÍN

La Rectora de la Institución Educativa Alfonso Upegui Orozco perteneciente al Núcleo Educativo 936 de San Cristóbal del Municipio de Medellín; institución de carácter oficial y pública de educación formal; Código Icfes 131532; aprobada como Centro Educativo por resolución 16326 de noviembre 11 de 2002, aprobada por resolución 9932 del 16 de noviembre de 2006 como Institución Educativa Alfonso Upegui Orozco; aprobada por Resolución de Educación Media técnica N° 04223 de abril 12 de 2013, atiende los niveles de preescolar, básica y media, emanada por la Secretaria de Educación del Municipio Medellín.

CERTIFICA QUE:

Que AGUDELO MORENO SOFIA identificado(a) con T.I. No. 1025892340 cursó y aprobó en este plantel, el Grado Sexto en el año 2020; con las materias y valoración siguientes: Grado Sexto año 2020 Matrícula 150018 Folios de matrícula 0018 Reg. Valoración 0749

ÁREAS	ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	HORARIA SEMANAL	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3.5	D. BÁSICO	4	0
CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.)	3.0	D. BÁSICO	4	0
EDUCACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	4.4	D. ALTO	2	0
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS,CONVIVENCIA CIUDADANA Y CATEDRA DE LA PAZ	3.5	D. BÁSICO	2	0
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	3.0	D. BÁSICO	3	0
EDUCACION RELIGIOSA	3.4	D. BÁSICO	2	0
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	3.9	D. ALTO	7	0
Lengua Castellana	3.5	D. BÁSICO	(4)	0
Lengua Extranjera Ingles	4.3	D. ALTO	(3)	0
MATEMÁTICAS	3.0	D. BÁSICO	4	0
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	4.5	D. ALTO	2	0
TOTAL				0

Plan de estudios de acuerdo con la Ley 115 de 1994, Decreto 1075 26 de mayo de 2015 (Decreto 1860 de 1994 y según Decreto 1290 de abril 16 de 2009).

ESCALA DE VALORACION: S: Superior (de 4.6 a 5.0) A: Alto (de 3.8 a 4.5) B: Bàsico (de 3.0 a 3.7) Bj: Bajo (de 1.0 a 2.9)

Según Articulo 10 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Sistema Institucional, el cual se adopta y establece la Evaluación y promoción.

Numeral 3: Los estudiantes con desempeño bajo en una o dos áreas se promoverán al grado siguiente, realizando actividades de nivelación.

Numeral 7: El/la estudiante se promueve al grado siguiente o al título de bachiller cuando apruebe todas las áreas cuya valoración debe ser en 3.0 o superior o en el caso de que haya perdido una o dos áreas, con una nota inferior o igual a dos con nueve (2.9), el/la estudiante deberá realizar actividades de nivelación durante la última semana del cuarto periodo escolar del año en curso, o en el primer período del grado siguiente, de tal manera que le permita superar las dificultades presentadas durante el año escolar, resultado que será tenido en cuenta en la valoración del área o asignatura en ese mismo período.

La Institución tiene calendario A, es de carácter oficial y publico de educación formal, por lo tanto no realiza cobros por ningún concepto.

"Documento válido solo con la firma del rector, pues la institución no tiene secretaria académica nombrada. (Artículo 2.3.3.3.5.3 y 2.3.3.3.5.7 Decreto 1075 de 2015)"

Según Decreto Ley 2150 de Diciembre 5 de 1995, artículo 1º se prohíbe el uso de sellos, la firma y denominación del cargo son suficientes para la expedición del documento.

Para constancia se firma en Medellin Antioquia a los 15 de julio de 2022

GLADIS ELENA ARBOLEDA LOPERA C/C/43360643 SAN PEDRO, ANTIOQUIA

Rectora



INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO UPEGUI OROZCO

RESOLUCIÓN N° 9932 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2006 RESOLUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA N° 04223 DEL 12 DE ABRIL DE 2013 NIT 811035941-9 - DANE 205001010281 - NÚCLEO 936 CODIGO ICFES 131532 - MUNICIPIO DE MEDELLÍN

La Rectora de la Institución Educativa Alfonso Upegui Orozco perteneciente al Núcleo Educativo 936 de San Cristóbal del Municipio de Medellín; institución de carácter oficial y pública de educación formal; Código Icfes 131532; aprobada como Centro Educativo por resolución 16326 de noviembre 11 de 2002, aprobada por resolución 9932 del 16 de noviembre de 2006 como Institución Educativa Alfonso Upegui Orozco; aprobada por Resolución de Educación Media técnica N° 04223 de abril 12 de 2013, atiende los niveles de preescolar, básica y media, emanada por la Secretaria de Educación del Municipio Medellín.

CERTIFICA QUE:

Que AGUDELO MORENO SOFIA identificado(a) con T.I. No. 1025892340, fue promovido(a) por haber cursado en este plantel, el Grado Séptimo en el año 2021; con las materias y valoración siguientes: Grado Séptimo año 2021 Matrícula 150018 Folios de matrícula 0018 Reg. Valoración 0899

ÁREAS	ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	HORARIA SEMANAL	IA
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3.0	D. BÁSICO	4	0
CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.)	3.1	D. BÁSICO	4	10
EDUCACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	3.0	D. BÁSICO	2	0
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS,CONVIVENCIA CIUDADANA Y CATEDRA DE LA PAZ	3.0	D. BÁSICO	2	0
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	5.0	D. SUPERIOR	3	0
EDUCACION RELIGIOSA	3.8	D. ALTO	2	0
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	3.1	D. BÁSICO	7	10
Lengua Castellana	4.2	D. ALTO	(4)	10
Lengua Extranjera Ingles	2.0	D. BAJO	(3)	0
MATEMÁTICAS	4.0	D. ALTO	4	0
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	2.2	D. BAJO	2	0
TOTAL				

Plan de estudios de acuerdo con la Ley 115 de 1994, Decreto 1075 26 de mayo de 2015 (Decreto 1860 de 1994 y según Decreto 1290 de abril 16 de 2009).

ESCALA DE VALORACION: S: Superior (de 4.6 a 5.0) A: Alto (de 3.8 a 4.5) B: Bàsico (de 3.0 a 3.7) Bj: Bajo (de 1.0 a 2.9)

Según Articulo 10 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Sistema Institucional, el cual se adopta y establece la Evaluación y promoción.

Numeral 3: Los estudiantes con desempeño bajo en una o dos áreas se promoverán al grado siguiente, realizando actividades de nivelación.

Numeral 7: El/la estudiante se promueve al grado siguiente o al título de bachiller cuando apruebe todas las áreas cuya valoración debe ser en 3.0 o superior o en el caso de que haya perdido una o dos áreas, con una nota inferior o igual a dos con nueve (2.9), el/la estudiante deberá realizar actividades de nivelación durante la última semana del cuarto periodo escolar del año en curso, o en el primer período del grado siguiente, de tal manera que le permita superar las dificultades presentadas durante el año escolar, resultado que será tenido en cuenta en la valoración del área o asignatura en ese mismo período.

La Institución tiene calendario A, es de carácter oficial y publico de educación formal, por lo tanto no realiza cobros por ningún concepto.

"Documento válido solo con la firma del rector, pues la institución no tiene secretaria académica nombrada. (Artículo 2.3.3.3.5.3 y 2.3.3.3.5.7 Decreto 1075 de 2015)"

Según Decreto Ley 2150 de Diciembre 5 de 1995, artículo 1º se prohíbe el uso de sellos, la firma y denominación del cargo son suficientes para la expedición del documento.

Para constancia se firma en Medellin Antioquia a los 15 de julio de 2022

GLADIS ELENA ARBOLEDA LOPERA

C.Q. 43360643 SAN PEDRO, ANTIOQUIA

Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO UPEGUI OROZCO -CLL 64B 117-177 - ROBLEDO PAJARITO - TELEFAX: 4260345 – 4260076



INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO UPEGUI OROZCO

RESOLUCIÓN Nº 9932 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2006 RESOLUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA N° 04223 DEL 12 DE ABRIL DE 2013

NIT 811035941-9 - DANE 205001010281 - NÚCLEO 936 CODIGO ICFES 131532 - MUNICIPIO DE MEDELLÍN

La Rectora de la Institución Educativa Alfonso Upegui Orozco perteneciente al Núcleo Educativo 936 de San Cristóbal del Municipio de Medellín; institución de carácter oficial y pública de educación formal; Código Icfes 131532; aprobada como Centro Educativo por resolución 16326 de noviembre 11 de 2002, aprobada por resolución 9932 del 16 de noviembre de 2006 como Institución Educativa Alfonso Upegui Orozco; aprobada por Resolución de Educación Media técnica Nº 04223 de abril 12 de 2013, atiende los niveles de preescolar, básica y media, emanada por la Secretaria de Educación del Municipio Medellín.

Que AGUDELO MORENO SOFIA identificado(a) con T.I. No. 1025892340 , se matriculó en este plantel para cursar el Grado Octavo , registrado con matrícula 150018 Folio de Matrícula 0018 durante el período escolar del año 2022 y hasta la fecha presenta los siguientes resultados:

ÁREAS		Pe	eriodo 1	Periodo 2		T
		ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	IA
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	D. BÁSICO	3.5	D. BÁSICO	3.6	+-
CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.)	4	D. BÁSICO	3.2	D. BAJO	2.3	0
EDUCACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	2	D. ALTO	4.5	D. BÁSICO	3.3	+
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS,CONVIVENCIA CIUDADANA Y CATEDRA DE LA PAZ	2	D. BÁSICO	3.0	D. BÁSICO	3.3	0
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	3	D. ALTO	4.4	D. ALTO	3.9	-
EDUCACION RELIGIOSA	2	D. ALTO	4.4	D. BÁSICO	3.9	0
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	6	D. BÁSICO	3.6	D. BÁSICO	3.5	0
Lengua Castellana	4	D. ALTO	4.0	D. BÁSICO	3.7	0
Lengua Extranjera Ingles	3	D. BÁSICO	3.3	D. BÁSICO	3.4	-
MATEMÁTICAS	4	D. ALTO	4.5	D. BÁSICO	3.4	0
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	2	D. BAJO	2.1	D. BAJO	2.9	0
	TOTAL		2.1	0.000	2,9	0

Plan de estudios de acuerdo con la Ley 115 de 1994, Decreto 1075 26 de mayo de 2015 (Decreto 1860 de.1994 y según Decreto 1290 de abril 16 de 2009).

ESCALA DE VALORACION: S: Superior (de 4.6 a 5.0) A: Alto (de 3.8 a 4.5) B: Bàsico (de 3.0 a 3.7) Bj: Bajo (de 1.0 a 2.9)

Según Articulo 10 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Sistema Institucional, el cual se adopta y establece la Evaluación y promoción.

Numeral 3: Los estudiantes con desempeño bajo en una o dos áreas se promoverán al grado siguiente, realizando actividades de nivelación.

Numeral 7: El/la estudiante se promueve al grado siguiente o al título de bachiller cuando apruebe todas las áreas cuya valoración debe ser en 3.0 o superior o en el caso de que haya perdido una o dos áreas, con una nota inferior o igual a dos con nueve (2.9), el/la estudiante deberá realizar actividades de nivelación durante la última semana del cuarto periodo escolar del año en curso, o en el primer período del grado siguiente, de tal manera que le permita superar las dificultades presentada: durante el año escolar, resultado que será tenido en cuenta en la valoración del área o asignatura en ese mismo período,

La Institución tiene calendario A, es de carácter oficial y publico de educación formal, por lo tanto no realiza cobros por ningún concepto.

"Documento válido solo con la firma del rector, pues la institución no tiene secretaria académica nombrada. (Artículo 2.3.3.3.5.3 y 2.3.3.3.5.7 Decreto 1075 de 2015)"

Según Decreto Ley 2150 de Diciembre 5 de 1995, artículo 1º se prohíbe el uso de sellos, la firma y denominación del cargo son suficientes para la expedición del documento.

Para constancia se firma en Medellin Antioquia a los 15 de julio de 2022

GLADIS ÉLENA ARBOLEDA LOPERA C.C. 43360643 SAN PEDRO, ANTIQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO UPEGUI OROZCO CLL 64B 117-177 - ROBLEDO PAJARITO - TELEFAX: 4260345 - 4260076



Para comprobar la validez de este documento escanee con su móvil la imagen con el código QR o digite en navegado

https://validardocumento.master2000.net/?token=b221c64b27becf8212365271dc15462ae407ca83



EPS



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

CERTIFICA

Que **SOFIA AGUDELO MORENO** identificado(a) con **TARJETA DE IDENTIDAD** número **1025892340** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS

TIPO DE AFILIADO

PARENTESCO

ESTADO DE AFILIACIÓN

CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN

FECHA DE INGRESO A EPS SURA

FECHA RETIRO EPS SURA

SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA

SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO

TI 1025892340

SOFIA AGUDELO MORENO

SUBSIDIADO

HIJO(A)

TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL

REGIMEN SUBSIDIADO

01/10/2016

171

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación:

08/07/2022

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Linea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

V 9_50 220728 EMVCO

SEP 08 2022 08:54:40 RBMICT 9.50

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA BARRIO SANTA MONICA ME CR 89 38 53 SANTA MONIC C. UNICO: 3007016180 TER: AA002744

RECIBO: 025039

RRN: 025264

Producto: 00411865393

TITULAR: INSTITUTO COLOMBO VE

DEPOSITO

APRO: 144505

VALOR \$ 55.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

